

*NOTIFICACIÓN de 2 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, de la Resolución por la que se declara la no existencia de desamparo, en el expediente 139/04 sobre protección de menores a don Juan Moreno Utrera.*

Con fecha 31 de octubre de 2006, la Comisión Provincial de Medidas de Protección aprueba la declaración de no existencia de desamparo del menor A.M.A. (Expt. 139/04), y el archivo de las actuaciones presentes.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Juan Moreno Utrera, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Contra la presente Resolución no será necesario interponer reclamación previa en vía administrativa ante la Excm. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (de domicilio de la Delegación Provincial) por los trámites que establecen los art. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 2 de noviembre de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*NOTIFICACIÓN de 3 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, de la Resolución de Ratificación de Declaración de Desamparo dictada en el expediente 352-2006-04-0017 (U.T.II) sobre protección de menores a doña Elena Chekonova.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Elena Chekonova en ignorado paradero, y no habiendo sido posible practicarle la precitada Notificación se publica extracto de la Resolución dictada. Para su conocimiento íntegro la interesada podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, sita en la C/ Hernán Cortés, núm. 11.

El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en Almería, de conformidad con lo dispuesto en el art. 53 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha resuelto, con fecha 11 de octubre de 2006, la Ratificación del Desamparo Provisional dictado por Resolución de 23 de enero de 2006 en relación a la menor E.C. Expte. Menor 352-2006-04-0017 (U.T. 11).

Lo que pongo en su conocimiento, a los efectos de comunicarle que contra la presente podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley, 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones la defensa y representación gratuitas por Abogado y Procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario, estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Almería, 3 de noviembre de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*ANUNCIO de 13 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se dispone la notificación mediante publicación de la Resolución de procedimiento sancionador, de 21 de julio de 2006, recaído en el procedimiento sancionador seguido contra la mercantil «Estudio Real, S.L.», por presunta infracción administrativa tipificada en la Ley que se cita.*

Habiéndose dictado Resolución de Procedimiento Sancionador con fecha 21 de julio de 2006 respecto a la mercantil «Estudio Real, S.L.» como presunto autor de la infracción administrativa tipificada en el art. 76.1.e) de la Ley 16/85, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, e intentada la notificación de dicho acto administrativo en el último domicilio conocido del interesado, sin que ésta se haya podido practicar, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

A tal efecto, teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 61 del citado Texto Legal, se indica al interesado que el texto íntegro de dicha Resolución, así como el expediente, podrá consultarlo en las dependencias de esta Delegación Provincial, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, sito en C/ Cánovas del Castillo, núm. 35, de Cádiz, de 9 a 14 horas, en el plazo de un mes, contado desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín de la Provincia, podrá interponer recurso de alzada, bien ante la Excm. Sra. Consejera de Cultura de la Junta de Andalucía, bien ante esta Delegación Provincial.

Expte.: CA-432-04-S.

Persona o entidad denunciada: «Estudio Real, S.L.».

Trámite: Resolución de Procedimiento Sancionador.

Infracción: Art. 76.1.e) de la Ley 16/85, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español.

Sanción impuesta: Treinta mil euros (30.000 €).

Cádiz, 13 de octubre de 2006.- La Delegada, Dolores Caballero Porro.

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

*ACUERDO de 20 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se anuncia la apertura de trámite de información pública para la ocupación parcial del monte público «Terrenos Comunes» GR-30102-CAY, propiedad del Ayuntamiento de Marchal t.m. de Marchal (Expte. Ocupación 161/06). (PD. 5124/2006).*

De acuerdo a lo establecido en la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, art. 28, y Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, art. 69 en relación al art. 68, se abre trámite de información pública en el expediente incoado en esta Delegación Provincial por ocupación parcial de monte público, en los términos que se detallan a continuación:

- Finalidad de la solicitud: Instalación Solar Fotovoltaica.
- Características: Ocupación parcial de 10 ha del monte público.
- Solicitante: Andaluza de Sistemas y Control Energético, S.L.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada (calle Marqués de la Ensenada, 1, 5.ª pl), invitando a cuantas personas estén interesadas a presentar solicitudes concurrentes por espacio de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, en el Registro de esta Delegación Provincial.

Granada, 20 de noviembre de 2006.- El Delegado, Gerardo Sánchez Escudero.

*ANUNCIO de 9 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2006/271/AG.MA./ENP.*

Núm. Expte.: AL/2006/271/AG.MA./ENP.

Interesada: Doña M.ª Carmen del Valle Mateos.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2006/271/AG.MA./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2006/271/AG.MA./ENP.

Interesada: Doña M.ª Carmen del Valle Mateos.

DNI: 50169279Z.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Infracción: Tipificada en el artículo 26.1.a) de Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP Andalucía, siendo calificable como leve según artículo 26.1.a) de esa Ley.

Sanción: Multa de 60,1 euros.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de la publicación.

Almería, 9 de noviembre de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de 9 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2006/323/AG.MA./ENP.*

Núm. Expte.: AL/2006/323/AG.MA./ENP

Interesado: Don José Luis Tabero Núñez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2006/323/AG.MA./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2006/323/AG.MA./ENP

Interesado: Don José Luis Tabero Núñez.

DNI: 51091771P.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Infracción: Tipificada en el artículo 26.1.a) de Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP Andalucía, siendo calificable como leve según artículo 26.1.a) de esa Ley.

Sanción: Multa de 60,1 euros.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de la publicación.

Almería, 9 de noviembre de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de 14 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores que se citan.*

Núm. Exptes.: HU/2006/943/G.C./INC, HU/2006/950/G.C./INC, HU/2006/988/P.A./INC, HU/2006/1005/P.A./INC.

Interesados: Don Francisco José Moreno López (DNI 34059758R), don Francisco Bernal Gómez (DNI 75826531Q), don Francisco J. Martín Espinosa (DNI 48953204G), doña Josefina Tamayo Rodríguez (DNI 45807434J).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores HU/2006/943/G.C./INC, HU/2006/950/G.C./INC, HU/2006/988/P.A./INC, HU/2006/1005/P.A./INC, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.